República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS,

E M P L A Z A:

A las personas que se crean con derecho a intervenir, en el proceso de sucesión que más adelante se relaciona, para que comparezcan a este Juzgado ubicado en la calle 4ª. No. 4-23, oficina 101, celular 3112188291, correo electrónico j01prmpalmanza@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir notificación del auto de fecha 7 de junio de 2023, que apertura el proceso de sucesión intestada, que se detalla:

PROCESO:	**SUCESION INTESTADA**
CAUSANTE:	**JAIRO RAVE C.C. 4.457.024**
Fecha de fallecimiento.	**11 de junio de 2020.**
Ultimo domicilio.	**Manzanares Caldas**
RADICADO:	**17433408900120230014400**

Se advierte que, conforme al artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el emplazamiento se surtirá únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; el emplazamiento quedará surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Los interesados podrán intervenir en procura de su reconocimiento hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes, según lo estipulados en los artículos 490 y siguientes del Código General del Proceso.

Manzanares Caldas, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

Firmado Por:

Angelly Johanna Botero Bermudez

Secretaria

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **684a4d95127674cdb3acdaee3dc301a098f436c53ee3d414caf24e08fd61e745**

Documento generado en 01/08/2023 05:12:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica